



IDPAC-INST.DIST.DE LA PART.Y ACC.COM. 25-01-2019 03:04:29

ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Instituto Distrital de la Participación  
y Acción Comunal

Restar Cite Este Nr.:2019IE1226 O1 Fol:1 Anex:4

ORIGEN: Origen: IDPAC - Oficina de Control Interno/ SALGUERO LIZARAZO PEDI

DESTINO: Destino: IDPAC - Secretaria General/CARRILLO GOMEZ HUGO AL

ASUNTO: Asunto: INFORME DE SEGUIMIENTO NUEVO MARCO NORMATIVO CC

IDPAOBS: Obs.: OCI 006

## INFORME DE SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACION DEL NUEVO MARCO NORMATIVO DE REGULACION CONTABLE PÚBLICA EN EL INSTITUTO DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL - IDPAC CONSOLIDADO VIGENCIA 2018

Fecha del Informe: 25/01/2019

### Introducción

Conforme a lo estipulado en la ley 1314 de 2009, la Contaduría General de la Nación (CGN) expidió la resolución No. 533 de 2015 y el Instructivo 002 de 2015 por los cuales se incorpora el Régimen de Contabilidad Pública y se dictan otras disposiciones para la transición al marco normativo aplicable a entidades del gobierno, por su parte la Alcaldía mayor de Bogotá D.C expidió la directiva No. 001 de febrero de 2017 actualización a la directiva 007 de 2016 donde se dan los "lineamientos para la implementación del nuevo marco normativo de regulación contable a entidades de gobierno en Bogotá Distrito Capital".

Por tanto, el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal (IDPAC), deberá realizar las gestiones pertinentes con el fin de adoptar y aplicar las citadas normas, cumpliendo con los lineamientos establecidos en el proceso de preparación, transición e implementación de la nueva regulación contable, aplicable a partir del 1 de enero de 2018.

### 1. Objetivo:

Determinar el grado de avance, las gestiones realizadas y continuidad de la implementación del Nuevo Marco Normativo Contable aplicable a entidades del gobierno en Bogotá Distrito Capital, acorde con los criterios establecidos en la resolución 0533 de 2015 y el Instructivo 002 emitidos por la (CGN), durante la vigencia 2018.

### 2. Normatividad aplicable

Resolución No. 533 del 2015 e instructivo 002 de 2015 expedidos por la Contaduría General de la Nación (CGN) "por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Normativo aplicable a Entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones"

Resolución 693 del 06 de diciembre de 2016 expedida por la Contaduría General de la Nación (CGN) "por la cual modifica el artículo 4to de la Resolución 533 de 2015". El cual establece el plazo para la entrega de la información requerida por la (CGN).

Página 1 de 8



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Instituto Distrital de la Participación  
y Acción Comunal - IDPAC

Directiva No. 001 de febrero 09 de 2017, que actualiza la Directiva No. 007 de 2016 "Lineamientos para la Implementación del Nuevo Marco Normativo de Regulación Contable Pública aplicable a Entidades de Gobierno en Bogotá Distrito Capital" expedida por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Resolución 706 de 2016 modificada por la Resolución 113 de 2018 "Por la cual se prorroga el plazo indicado en la Resolución Nro. 706 de 2016."

Plan de Acción de Preparación para la implementación del Nuevo Marco Normativo Contable en el IDPAC.

### **3. Metodología de Seguimiento**

En el seguimiento realizado y la consolidación de la información, se aplicaron las técnicas de auditoría de observación, indagación y análisis. Así mismo, se realizaron pruebas de control para verificar la ejecución y cumplimiento de las acciones estipuladas en el "Plan de Acción de Preparación para la implementación del nuevo marco normativo Contable del IDPAC".

Para la realización del presente informe consolidado, se solicitó información el día 04 de enero de 2019, sobre la continuidad a la implementación del nuevo marco normativo, de conformidad al plan de acción y cronograma establecido en la etapa de seguimiento a la implementación del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.

Se analizó la información y los documentos recibidos, con el fin de determinar el cumplimiento a la implementación del nuevo marco normativo en el IDPAC y establecer las observaciones y recomendaciones a que hubiere lugar.

### **4. Alcance del Seguimiento**

En el presente informe se verifica el cumplimiento de las actividades definidas en el plan de acción aprobado por el IDPAC para la implementación del Nuevo Marco Normativo, determinar las gestiones realizadas, el grado de avance a la transición de la implementación durante el periodo comprendido entre el 01 enero al 31 de diciembre de 2018.

### **5. Resultados**

A continuación se presenta la verificación de las acciones posteriores a la implementación del Nuevo Marco Normativo Contable indicadas en el Numeral 3 literales 1 a 11 de acuerdo con la Directiva 001 de 2017 expedida por la Alcaldía Mayor de Bogotá, con el siguiente resultado:



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Instituto Distrital de la Participación  
y Acción Comunal - IDPAC

**Literal 1. Actualizar el Plan de Acción a partir de los avances alcanzados, haciendo énfasis en los aspectos de mayor impacto determinados en la vigencia 2016.**

Se encuentra vigente el Plan de Acción aprobado mediante el Comité de Seguimiento e implementación del Nuevo Marco Normativo Contable, realizado el pasado 22 de diciembre de 2017, el cual recoge las actividades posteriores a la implementación del Nuevo Marco Normativo Contable, durante la vigencia 2018.

**Literal 2. Divulgar y sensibilizar las actuaciones del Plan de Acción de acuerdo a los ajustes realizados al interior de la entidad.**

En cumplimiento al cronograma de Plan de acción aprobado por el Instituto, en la etapa de implementación de la norma, para la vigencia 2018, el 18 de enero de 2018, se efectuó Comité de Implementación del Nuevo Marco Normativo Contable, en el cual *"Se realizó la socialización de todo el avance del proceso de Implementación del Nuevo Marco Normativo Contable con el fin de socializar la fase final del proceso (Ejecución). Se aclararon los parámetros a seguir para el mantenimiento adecuado del proceso y una explicación general del documento de implementación, políticas contables y manual de políticas contables"*

Por otra parte, en el segundo semestre del 2018, se realizaron mesas de trabajo de socialización de Políticas Contables, aprobadas e implementadas para la realización de los estados financieros, estas socializaciones se llevaron a cabo con la Oficina Asesora Jurídica, el área de Gestión de Talento Humano, área de Tesorería y el área de Almacén, reunión realizada en la sede B, es pertinente resaltar que se verificaron y validaron las listas de asistencias a las socializaciones antes mencionadas.

**Literal 3. Continuar con los procesos de capacitación general y específica de las normas aplicables a la entidad y a cada área en particular.**

De acuerdo al Plan de Acción de preparación a la implementación del Nuevo Marco Normativo Contable, dentro de las actividades señaladas en el punto seguimiento implementación y cronograma establecido para mantenimiento de la norma, se han programado capacitaciones de normas aplicables desarrollando mesas de trabajo con las áreas involucradas en el proceso así:

a) Capacitación sobre el tema conocimiento e interiorización al Nuevo Marco Normativo Contable, realizada en el Auditorio de la Sede A, dirigida a las diferentes áreas del Instituto, preparada por el Contratista Hernando Ordúz Sánchez asesor encargado de la implementación al Nuevo Marco Normativo Contable en el IDPAC. Se evidencia lista de asistencia del 18 de diciembre de 2018, capacitación realizada en la sede A y 19 de diciembre de 2018 capacitación realizada en la Sede B.



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Instituto Distrital de la Participación  
y Acción Comunal - IDPAC

b) Dentro de las actividades realizadas se viene participando en mesas de trabajo con el acompañamiento de la Secretaría de Hacienda Distrital (SHD), con el fin de tratar temas relacionados a la implementación así:

Seminario – Taller Procedimiento para la preparación y publicación de los informes financieros y contables mensuales, tratamiento de comodatos, convenios y contratos interadministrativos. Se evidenció inscripción y participación el día 10 de diciembre de 2018 por parte de la contadora de la entidad.

**Literal 4. Priorizar los desarrollos, actualización y/o implementación de los sistemas de información que permitan cumplimiento de la implementación del nuevo marco normativo de acuerdo con las fechas establecidas en la Resolución 693 de 2016.**

Durante la vigencia 2018, se continúa con el acompañamiento del proveedor del aplicativo contable ZUE-ZBOX, para el área de almacén e inventarios denominado “Activos Fijos” de la firma ZUE *Enterprise Solution* con el objeto de brindar acompañamiento y asesoría permanente, como se evidencia en la capacitación realizada a la funcionaria Luz Elena Delgado el pasado 28 de Agosto de 2018.

Por otra parte, es importante mencionar que en la vigencia 2017 se realizó una actualización de la licencia al módulo de activos fijos, que anteriormente estaba siendo operado a través del programa SIIGO el cual no permitía trabajar en línea el sistema de adquisición de activos fijos y su depreciación.

Teniendo en cuenta lo anterior, se han venido realizando actualizaciones que permiten dar cumplimiento a la implementación del Nuevo Marco Normativo Contable.

**Literal 5. Fortalecer los procesos de revisión, análisis y depuración de rubros contables con el fin de presentar saldos iniciales acordes con la realidad financiera de la Entidad.**

En cumplimiento con la Resolución No. 706 emitida por la Contaduría General de la Nación. (CGN) el Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal efectuó el reporte de los saldos iniciales y la conciliación patrimonial a 1º primero de enero de 2018, en el formato 001 SI convergencia formato Excel suministrado por la Dirección Distrital de Contabilidad. DDC, en la planilla de saldos definitiva en las siguientes fechas:

CGN2015_002_SI_CONVERGENCIA	05-29-2018
CGN2015_002_SI_CONVERGENCIA	05-29-2018
Documento Técnico de Convergencia	05-29-2018”

✓



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Instituto Distrital de la Participación  
y Acción Comunal - IDPAC

**Literal 6. Finalizar los procesos de realización y conciliación de los inventarios físicos de bienes en bodega y/o servicio, incluyendo los bienes muebles e inmuebles que se encuentren a su disposición, administración, custodia o manejo.**

Se consultó al responsable de almacén mediante correo electrónico de fecha 27 de diciembre de 2018, la ejecución de bajas de elementos de consumo y bienes muebles de los inventarios del Instituto en el período de octubre a noviembre de 2018. Se evidenció, la última baja definitiva de elementos de consumo se realizó mediante la Resolución Nro. 283 del 12 de septiembre de 2018.

Del mismo modo, en el mismo correo del 27 de diciembre de 2018, se indagó y solicitó al responsable del almacén información respecto al inventario físico de bienes del Instituto y el reporte del encargado del almacen es que a la fecha el mismo no ha sido culminado, presentando un avance para el fin de la vigencia 2018.

**Literal 7. Revisar las políticas contables y culminar los procesos de ajuste o generación de las mismas de conformidad con el Nuevo Marco Normativo Contable – NUEVO MARCO NORMATIVO CONTABLE.**

Para la vigencia 2018 se realizó la publicación en la en la Intranet del Insituto, las políticas contables aprobadas y adoptadas el 29 de Diciembre de 2017 mediante resolución No. 400, en el Link <http://intranetidpac.azurewebsites.net/normativa-contable/>, conforme a la normativa exigida mediante la Resolución 533 de 2015 *"Por el cual se incorpora en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones"*.

**Literal 8. Actualizar los manuales de procesos y procedimientos y ajustarlos de acuerdo a las políticas contables definidas, teniendo en cuenta el Sistema de Gestión de Calidad.**

Para la vigencia 2018, se evidenció que el proceso Gestión Financiera, viene adelantando el Procedimiento Deterioro Activos Fijos; Objetivo. Procedimiento para la revisión de las condiciones de uso y de deterioro de los Activos fijos al final del periodo, de acuerdo con las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los hechos económicos para las entidades del gobierno establecidas en la Resolución 533 de 2015 - Instructivo 02 de 2015 - Resolución No. 484 de 2017: *"Por la cual se modifican el anexo de la Resolución 533 de 2015 en lo relacionado con las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno - Carta Circular 57 de Mayo 24 de 2017 del Contador General de Bogotá D.C.*

El procedimiento para medir el deterioro de activos se encuentra en proceso de culminación. Asimismo, el Asesor Hernando Ordúz Sánchez, contratista para la implementación del Nuevo Marco Normativo Contable, informó que viene desarrollando el

Página 5 de 8



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Instituto Distrital de la Participación  
y Acción Comunal - IDPAC

manual y el procedimiento para medir el deterioro de activos del Instituto, como la política contable de efectivo y equivalentes, los cuales serán validados en el próximo seguimiento, primer trimestre de 2019.

**Literal 9. Elaborar pruebas para la determinación de saldos iniciales bajo el nuevo Marco Normativo.**

El Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal efectuó el reporte de los saldos iniciales y la conciliación patrimonial a 1° primero de enero de 2018, en el formato 001 SI convergencia formato Excel suministrado por la DDC, en la planilla de saldos definitiva.

Se evidenció el reporte de la información contable pública e información contable pública - convergencia, correspondiente al periodo (07-09) julio a septiembre 2018 el 29 de octubre de 2018, de acuerdo al plazo establecido en el artículo 16 de la Resolución 706 de 2016. Se verificó informe mediante CAPTURA INTELIGENTE de fecha de reporte 29 de octubre de 2018 a la CGN, presentado por al área contable.

Adicionalmente, se evidenció reporte de la información contable publica-convergencia del día 31 de octubre de 2018 en la plataforma Bogotá Consolida. Así mismo, la información de los saldos iniciales en el sistema de la contaduría (CHIP).

**Literal 10. Determinar los saldos iniciales definitivos a 1° de enero de 2018 y elaborar el documento técnico que explique en detalle la variación de los saldos iniciales y su impacto en el patrimonio.**

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución 533 del 2015, "por la cual se incorpora el marco normativo aplicable a Entidades de Gobierno", el IDPAC generó el documento técnico contable y saldos iniciales a 1° de enero del 2018; Se evidenció mediante el reporte CGN2015\_002\_SI\_CONVERGENCIA y el Documento Técnico de Convergencia, reportado a la Contaduría General de la Nación, el 29 de mayo de 2018 en cumplimiento a las fechas establecidas.

**Literal 11. Adoptar el nuevo marco normativo.**

Teniendo en cuenta lo establecido en la norma, el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal (IDPAC) emitió en cabeza del Director el Dr. Antonio Hernández Llamas, la Resolución N° 400 de 29 de diciembre de 2017, por la cual el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal adoptó el Nuevo Marco Normativo Contable.



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Instituto Distrital de la Participación  
y Acción Comunal - IDPAC

**6. SEGUIMIENTO IMPLEMENTACION DEL NUEVO MARCO NORMATIVO CONTABLE:**

La oficina de Control Interno ha efectuado seguimientos trimestrales al cronograma establecido de implementación del Nuevo Marco Normativo Contable, de conformidad con lo dispuesto en el nuevo marco normativo para entidades de gobierno, adoptado mediante Resolución 533 de 2015 expedida por la CGN.

De acuerdo a los seguimientos y a la reunión del comité contable realizada el día 27 de diciembre de 2018 virtualmente, se trataron los temas correspondientes a dictámenes de vigencias anteriores y temas de la vigencia 2018, así:

- Se le informó a los miembros del comité que los estados financieros obtuvieron opinión limpia, sin observaciones o salvedades.
- Se presentó la matriz de saldos iniciales donde se muestran los ajustes y reclasificaciones por convergencia al nuevo marco normativo.
- Mediante circular 029 de 2018 del cierre financiero se solicitó a las diferentes áreas información relevante para proceder a la elaboración de las revelaciones con un plazo máximo del 11 de enero de 2019. Sin embargo, a la fecha del presente informe las áreas remitieron la información y se encuentra en preparación las revelaciones para los estados financieros del 2018.

**7. CONCLUSIONES**

Al consolidar la información sobre el nivel de cumplimiento del **Numeral 3** incluido en la Directiva 001 del 9 de febrero de 2017, por medio de la cual se actualizan los *"Lineamientos para la implementación del Nuevo Marco Normativo de regulación Contable Pública aplicable a Entidades de Gobierno en Bogotá Distrito Capital"* y al analizar los soportes documentales entregados como evidencia de las actividades desarrolladas por los responsables de la Implementación; se concluye cumplimiento de la norma.

NUMERAL	DESCRIPCION	NIVEL DE CUMPLIMIENTO
Numeral 3 Literales 1 a 11	<i>"Con el objetivo de dar continuidad a las estrategias ya implementadas, es fundamental considerar los siguientes aspectos, que se constituyen en factores claves de éxito, para dar continuidad a la determinación de saldos iniciales y a la aplicación de la norma a partir del 1° de enero de 2018"</i> - Directiva 1 /2017 del Alcalde Mayor de Bogotá	VERDE



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Instituto Distrital de la Participación  
y Acción Comunal - IDPAC

VERDE	Cumplimiento en nivel satisfactorio
AMARILLO	Cumplimiento en nivel satisfactorio con observaciones
ROJO	Cumplimiento en nivel insatisfactorio

De acuerdo con lo anterior, se evidencia que los requerimientos verificados y contenidos en el Numeral 3 de la Directiva No. 001 de febrero 09 de 2017, emitida por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. presentan un cumplimiento en nivel satisfactorio.

**8. RECOMENDACIONES**

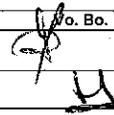
Continuar con el proceso de toma del inventario físico del instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal (IDPAC) y culminar el mismo, se realizará seguimiento al mismo en el primer trimestre de la vigencia 2019.

Elaboró

Revisó y Aprobó

  
**JORGE ALEJANDRO MEJIA CH.**  
Contratista OCI

  
**PABLO SALGUERO LIZARAZO**  
Jefe Oficina de Control Interno

	Nombre Completo	Cargo	No. Bo.	Fecha
Elaboró	Jorge Alejandro Mejía	Contratista OCI - Cto. 109 de 2019		25/01/2019
Revisó y aprobó	Pablo Salguero Lizarazo	Jefe Oficina de Control Interno		
Anexos	0 anexos	Archivo: Seguimiento Implementación Nuevo Marco Normativo Contable -2019		